



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 11000-20260000002, sobre declaración de vacancia del cargo de Asambleístas Universitarios y acreditación de accesitarios.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72º de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables, disposición que resulta concordante con el artículo 75º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el inciso g) del artículo 90º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece como causal de vacancia de las autoridades de la Universidad, la incompatibilidad surgida durante el ejercicio de su mandato;

Que con Resolución Rectoral N.º 013644-2025-R/UNMSM del 20 de noviembre del 2025, se resolvió establecer que el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N.º 000117-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 20 de noviembre del 2025, proclamó a los ganadores de las elecciones de los representantes de los Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria, figurando entre ellos por la Lista “SIEMPRE SAN MARCOS” los docentes JANET CORDORI CARPIO, CÉSAR DANIEL ESCUZA MESÍAS y WILLIAMS FERNANDO ACOSTA SOLORZANO;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 014602-2025-R/UNMSM del 23 de diciembre del 2025, se aprobaron los resultados para la PROMOCIÓN DOCENTE 2025 de la Facultad de Medicina, por la cual se promovió a JANET CORDORI CARPIO de Profesora Auxiliar T.P. 20 horas a Profesora Asociada T.P. 20 horas;

Que con Resolución Rectoral N.º 014603-2025-R/UNMSM del 23 de diciembre del 2025, se aprobaron los resultados para la PROMOCIÓN DOCENTE 2025 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, por la cual se promovió a WILLIAMS FERNANDO ACOSTA SOLORZANO de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas a Profesor Asociado T.P. 20 horas;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 014613-2025-R/UNMSM del 23 de diciembre del 2025, se aprobaron los resultados para la PROMOCIÓN DOCENTE 2025 de la Facultad de Educación, por la cual se promovió a CÉSAR DANIEL ESCUZA MESÍAS de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas a Profesor Asociado D.E.;

Que por Oficio N.º 000002-2026-AU/UNMSM, se pone en conocimiento del Comité Electoral Universitario, las promociones docentes de los Asambleístas Universitarios, JANET CORDORI CARPIO, CÉSAR DANIEL ESCUZA MESÍAS y WILLIAMS FERNANDO ACOSTA SOLORZANO;

Que con Resolución N.º 000001-2026-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de enero del 2026, el Comité Electoral Universitario declara la vacancia del cargo de Asambleísta Universitario de los docentes JANET CORDORI CARPIO, CÉSAR DANIEL ESCUZA MESÍAS y WILLIAMS FERNANDO ACOSTA SOLORZANO, con códigos N.ºs 0A7631, 0A5326 y 0A7689, respectivamente, como miembros de la Asamblea Universitaria en representación de los Docentes Auxiliares, por la causal de incompatibilidad surgida durante su mandato;

Que asimismo, se acredita como accesitarios a los docentes MIGUEL ANGEL CHISCUL PADILLA, con código N.º 0A1458, MARIA DEL CARMEN LEONOR ESCATE SOTELO, con código N.º 0A9182, y JORGE ANTONIO ZEBALLOS ALVA con código N.º 0A2044, como miembros de la Asamblea Universitaria, para completar el periodo legal establecido; correspondiendo, en consecuencia, modificar la Resolución N.º 000117-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, al haberse modificado la composición de la Lista ganadora;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

-2-

Que cuenta con el Proveído N.º 000353-2026-R-D/UNMSM del 12 de enero del 2026 del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º** Establecer que el Comité Electoral Universitario con Resolución N.º 000001-2026-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de enero del 2026, resuelve:
- 1• DECLARAR** la vacancia del cargo de Asambleísta Universitario de los docentes **JANET CORDORI CARPIO, CÉSAR DANIEL ESCUZA MESÍAS y WILLIAMS FERNANDO ACOSTA SOLORZANO**, con códigos N.ºs 0A7631, 0A5326 y 0A7689, respectivamente, como miembros de la Asamblea Universitaria en representación de los Docentes Auxiliares, por la causal de incompatibilidad surgida durante sus mandatos, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2• ACREDITAR** como accesitarios a los docentes **MIGUEL ANGEL CHISCUL PADILLA** con código N.º 0A1458, **MARIA DEL CARMEN LEONOR ESCATE SOTELO** con código N.º 0A9182 y **JORGE ANTONIO ZEBALLOS ALVA** con código N.º 0A2044, como miembros de la Asamblea Universitaria, para integrar la representación de los docentes declarados vacantes en el resolutivo precedente, para completar el periodo legal establecido.
- 3• MODIFICAR** la Resolución N.º 000117-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025, expedida por el Comité Electoral de la Universidad en el extremo pertinente, al modificarse la composición de la Lista ganadora por mayoría para integrar la representación de los Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria, quedando vigente en todo lo demás que contiene.
- 2º** Modificar la Resolución Rectoral N.º 013644-2025-R/UNMSM del 20 de noviembre del 2025, en los términos indicados en el resolutivo precedente, quedando vigente en todo lo demás que esta contiene.
- 3º** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad.
- 4º** Encargar a las Oficinas Generales, a las Facultades y demás Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese.

**ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL**

ncr/mbs

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA**

